

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
**Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del
Estado de Oaxaca**

NUMERO DE ACUERDO: CPVOSFEO/04/2019
NUMERO DE SESION: CPVOSFEO/07/2019

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA POR EL CUAL SE DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES QUE QUEDARON PENDIENTE DE RESOLVER EN LA LXIII LEGISLATURA.

ANTECEDENTES

1. EL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 SE RECIBIÓ EN LA PRESIDENCIA DE ÉSTA COMISIÓN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL REMITIERON UN TOTAL DE 66 EXPEDIENTES QUE QUEDARON PENDIENTES DE RESOLVER EN LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO.
2. POR ECONOMÍA PROCESAL Y POR TRATARSE DE ASUNTOS TURNADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ACORDÓ ACUMULAR LOS EXPEDIENTES ANTES CITADOS, PARA ANALIZARLOS EN SU CONJUNTO E INCLUIRLOS EN UNO SOLO DICTAMEN.

CONSIDERANDO

1. ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 63, 66, 72 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 26, 27 FRACCIÓN XI, 34, 36, 39, 42 FRACCIÓN XXXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS APLICABLES.
2. DERIVADO DEL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN SE DECRETÓ LA PRECLUSIÓN Y ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS MISMOS, TODA VEZ QUE NO SE ACTUALIZA ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN ESTE SENTIDO Y CON BASE EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA LA PRECLUSIÓN Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 20, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 34, 36, 69, 365, 380, 382, 489, 497, 504, 569, 573, 586, 909, 970, 980, 981, 988, 990, 1012, 1026, 1054, 1108, 1237, 1368, 1375, 1376, 1386, 1398, 1399, 1475, 1667, 1669, 1709, 1732, 1744, 1747, 1748, 1769, 1772, 1858, 1860, 1861, 1932, 1934, 1936, 1937, 1938, 1939, 1942, 1943, 1944, 1945, 1947, 1951, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957 DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
**Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del
Estado de Oaxaca**

ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

TRANSITORIO

ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL FRACCION PARLAMENTARIO DE MORENA, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA EL 14 DE MARZO DE 2019.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO**

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
PRESIDENTE

ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO

**DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA
CRUZ**

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

Estas firmas corresponden al Sesión de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 14 de marzo del 2019.